Cortes Castillo

DIF Naucalpan 2013 - 2015

CONV. COLB. NO. 12/2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebran por una parte el **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**, que en lo sucesivo se le denominará "**EL SISTEMA**", representado en este acto por la **MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CLAUDIA OYOQUE ORTIZ,** en su carácter de representante legal y Directora General, de "**EL SISTEMA**" y por la otra, el señor **CORTES CASTILLO JUAN CARLOS**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COLABORADOR",** representado en este acto por su señora madre la **C. CASTILLO DEL ROSARIO ANGELA,** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

=D E C L A R A C I O N E S=

I.- DECLARA **"EL SISTEMA"**, por conducto de su representante legal, que:

1.1).- Cuenta con la personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 y 86 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 1,2,4 y 13 fracción VII y 13 Bis E, fracción VI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales Para el Desarrollo Integral de la Familia" del Estado de México, artículos 12 fracción I, 34 fracción VIII, 39 fracción I, VII, X del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez; y 71 fracción XIII del Bando Municipal de fecha cinco de febrero de 2013, en Naucalpan de Juárez Estado de México.

1.2).- Es un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de carácter Municipal denominado "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO".

1.3).- Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número SMD911107UD2, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4).- Señala como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como documentos y valores, el ubicado en: Avenida de los Arcos No.1, Colonia Centro, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.53000.

1.5).- Cuenta con plena capacidad para suscribir el presente convenio en términos del instrumento con número de escritura 1945, folio 92, volumen número 55 especial, otorgado ante el Notario Público, número 104 del Estado de México, Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata.

1.6).- Que en este acto nombra como representante para la consecución, tramitación y seguimiento para todo lo relacionado con el presente convenio a la Coordinadora del C.R.I.S. OLIN YOLIZTLI del "SISTEMA"; que se ubica en Avenida Alcanfores sin número, Colonia Atlani Naucalpan de Juárez, México.

2. DECLARA "EL COLABORADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

2.1).- Que en términos de los artículos 4.229, 4.230, 4.258 y demás correlativos aplicables del Código Civil del Estado de México, cuenta con la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, declarando bajo protesta de decir verdad que es la tutora legal del señor **CORTES CASTILLO JUAN CARLOS**, quien presenta una discapacidad de tipo "Deficiencia Intelectual Leve", según se acredita con el certificado médico expedido por el Centro de Rehabilitación e Integración Social (C.R.I.S.) "OLLIN YOLIZTLI".

2.2).- Tiene su domicilio particular en Calle Cerros de Tlaxcala 23, Colonia Colinas de San Mateo, CP. 53218, Naucalpan, Estado de México.

2.3).- Se identifica con Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 280510135856 y su representado se identifica con Credencial para Votar con Fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio. 2805047335329.

3. DECLARAN AMBAS PARTES:

3.1) Que en el presente convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia ni cualquier otro vicio en el consentimiento y que es su voluntad celebrar **CONVENIO DE COLABORACIÓN,** por lo que formalizan con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objetivo brindar conocimientos prácticos necesarios y suficientes para que **"EL COLABORADOR",** aprenda de un oficio y adquiera una cierta independencia y productividad laboral, para lo cual proporcionara su apoyo en el taller de panadería del (C.R.I.S.) "OLLIN YOLIZTLI"

SEGUNDA.- "EL SISTEMA" manifiesta su conformidad en proporcionar a **"EL COLABORADOR",** un apoyo económico por la cantidad de $800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales, por el desarrollo de las actividades realizadas en el taller de panadería del (C.R.I.S.) "OLLIN YOLIZTLI".

TERCERA.- Ambas partes están de acuerdo en que la vigencia del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, será del 2 de enero del 2015 al 31 de diciembre del año 2015.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan en que la notificación de terminación anticipada del presente convenio, se realice por escrito por lo menos con treinta días de antelación.

DIF Naucalpan 2013 - 2015

QUINTA.- Ambas partes manifiestan su conformidad en que la celebración del presente convenio, no genera relación laboral alguna entre **"EL SISTEMA"** y el **"EL COLABORADOR",** aun cuando, en algún momento se le entregue a este último, algún reconocimiento o documento similar.

Una vez que les fue leído el presente instrumento y explicado el contenido en sus alcances legales, contenido y fuerza legal, y toda vez que no medio vicio alguno del consentimiento, ni contiene clausula alguna contraria a derecho, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce por triplicado, en Naucalpan Estado de México a 2 de enero del 2015.

Por el Sistema	**El Colaborador**
M. en AP. Claudia Oyoque Ortiz **Directora del Sistema**	***Cortes Castillo Juan Carlos***

Padre o Tutor del Colaborador
Castillo del Rosario Ángela